

Acuerdo de Concejo

Nº 127-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 21-2021.

Cerro de Pasco, 12 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de Concejo Ordinario Nº 21 de fecha 11 de noviembre del 2021, en atención al documento de la FEMULP, de fecha 13 de octubre del 2021, con asunto de invitación a la Cumbre Municipal del Bicentenario 2021; afiche del programa de invitación al VII Congreso Nacional e Internacional Extraordinario – FEMULP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en relación a la invitación al señor alcalde a la "Invitación a la Cumbre Municipal del Bicentenario 2021", el mismo que se desarrollará los días 25 y 26 de noviembre del año en curso en la ciudad de Lima, en la casa Hacienda Tres Cañas (Calle 2, MZ. C, Lote 7, Urb. Zabaleta, Ate); la que derivado a Concejo Municipal para su conocimiento.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, los miembros del concejo acordaron autorizar al alcalde a participar del "Invitación a la Cumbre Municipal del Bicentenario 2021".

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 11) del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del concejo municipal, como máximo órgano edil, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, en Concejo Municipal de fecha 11 de noviembre se pasó a orden del día el documento de la FEMULP, con asunto de invitación a la Cumbre Municipal del Bicentenario 2021; adjuntado el programa de invitación al VII Congreso Nacional e Internacional Extraordinario – FEMULP;

Que, de luego de varias deliberaciones en el pleno, el Concejo Municipal Acordó por mayoría, en autorizar el viaje, en representación de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a la invitación de la "VII Congreso Nacional e Internacional Extraordinario – FEMULP", el mismo que se desarrollará los días 25 y 26 de noviembre del año en curso en la ciudad de Lima, en la casa Hacienda Tres Cañas;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

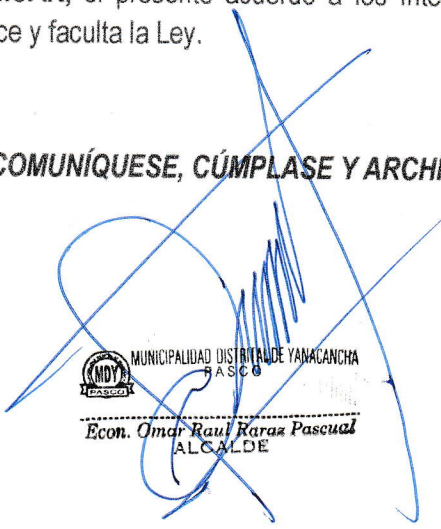
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje, al Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a fin de participar a la invitación del " VII Congreso Nacional e Internacional Extraordinario – FEMULP", el mismo que se desarrollará los días 25 y 26 de noviembre del año en curso en la ciudad de Lima, en la casa Hacienda Tres Cañas, para ello esta Municipalidad dispondrá de los recursos presupuestales como pasajes y viáticos que ocasione este viaje;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y las demás unidades conforme a sus funciones a realizar las coordinaciones y los trámites administrativos y logísticos que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE